

GC(45)/DEC/8

**SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN
DEL DERECHO DE VOTO**

A. La Conferencia General acogió favorablemente la petición de Kazajstán de que se le aplique la última oración del párrafo A del artículo XIX del Estatuto con el fin de que se le restituya su derecho de voto en el Organismo durante la actual reunión de la Conferencia y hasta el final de su plan de pagos en el entendimiento de que continuará cumpliendo los requisitos del plan de pagos y de que la Secretaría comunicará anualmente la situación del plan de pagos.

*17 de septiembre de 2001
GC(45)/OR.2, párrs. 40 y 41*

B. La Conferencia General no aceptó la petición del Iraq de que se le aplique la última oración del párrafo A del artículo XIX del Estatuto con el fin de que se le permita votar en la cuadragésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General.

Votación por mano alzada: 49 votos a favor y seis en contra, con
28 abstenciones.

*21 de septiembre de 2001
GC(45)/OR.10, párrafos 5 y 6*